

En la Villa de Tehuacan a veinte y Nro de Marzo de mill se-
 cientos quarenta y dos, los señores D. Juan Carrero Muñoz,
 D. Chirivari Sanchez Lorenzi Alcaide ordinario en el
 por su Mage en ambos estados, D. Antonio Joseph Maximo
 Lerez, D. Juan Sebastian Gonzalez Conde, D. Juan de Efra-
 ferny Mora Aug. de los Reales Consejos, D. Alonso Nunez de
 Obedia y D. Santos de quencia ferny Linero fletes de Puerto
 xel, D. Juan Maria Gil Minano Aug. de la Real Chancilleria,
 D. Pedro Antonio Chico de Guzman Aug. de los Reales
 Consejos, y D. Pedro Gregorio Alvarez fax Regidores Jur-
 tos como Consejo Jurado y Regimiento de esta Villa en
 sala Capitular como lo mandamos y Costumbre para
 tratar y conferir las cosas que tocaren y pertenecieren a
 servicio de ambas Mage y bien comun desta y de las de
 su Real Mage.

En virtud de lo que
 fuere notorio en esta Ayuntamiento de Nra Señora de
 pedimento de D. Juan de Quielme como apoderado
 de D. Pedro Chico de Guzman Alcaide de la
 y asimismo de la Real Cedula segun que
 minencia y titulo de D. Pedro Chico de Guzman de la Real
 en esta Villa suplicando y otros como tambien lo
 Capitulo en el mes de Mayo de este año de mil y ochenta
 y tres y su Mage y su Real Cedula de este año de mil y
 D. Vicente de Navarra de este año de mil y ochenta y tres
 y se dia en que se celebra en la parrochia de Nra
 Señora de los Angeles y en la de Nra Señora de Guadalupe
 ses dia solemnes de este año de mil y ochenta y tres
 lo que se suspenda este Ayuntamiento para celebrar
 lo el sábado de Nra Señora de Guadalupe de este año de mil y
 y tres de Nra Señora de Guadalupe de este año de mil y
 y tres de Nra Señora de Guadalupe de este año de mil y

Juan de Portocarrero D. Juan de Quielme D. Antonio Joseph Maximo
 Pedro Juan Juan

